



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores. 4.

Subscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año. 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 25 de Octubre

Número 244

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Villafria, y que fué declarada oficialmente con fecha de 24 de abril de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de octubre de 1958.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Escóbados de Arriba, y que fué declarada oficialmente con fecha 8 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de octubre de 1958.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Autorización de compra de harinas por las industrias que elaboran productos distintos del pan y panaderos

Se recuerda a todos los industriales que elaboran productos distintos del pan, así como a los panaderos, la obligación que tienen de poseer la «Autorización de compra», para adquirir harina con destino a su industria, la cual deberán retirar de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Burgos, 22 de octubre de 1958.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 3 de noviembre próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 3.—Jubilados, de todos

los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 4.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 5.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 6.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 7.—Montepío Militar, letras «A» a «L».

Día 8.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 10.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 10 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Nota.—Las horas de pago serán de diez a trece.

Burgos, 22 de octubre de 1958.
— El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 322, del año, se

guido contra Pablo Carpintero Benito, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en el que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas originadas la cantidad de 38,55 pesetas

Corresponde a satisfacer a Pablo Carpintero Benito.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos, a 23 de octubre de 1958.—El Secretario, Joaquín Gallardo.—V.º B.º.—El Juez municipal, (ilegible).

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Antonio Moral García, sobre lesiones y daños causados en una chaqueta a Amadeo Ruiz Puente, el día 1 de los corrientes sobre las 0,45 minutos cuando se hallaba en el portal de la casa número 3, de la Ventosa, de esta ciudad, ha acordado se cite a dicho Antonio Moral García, para que compa-

rezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de los corrientes y hora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado Antonio Moral García, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de octubre de 1958.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el núm. 220 de 1958, por muerte de Santiago Ruiz Ruiz, al ser arrollado por un tren en la estación de esta capital, el día primero del actual, ha acordado que al hijo de dicho interfecto, llamado Víctor Ruiz Sáiz, que actualmente se encuentra en Brasil, se le haga el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en proveído de esta fecha, recaído en proceso de cognición núm. 135-58 sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por D. Francisco Moreno Martínez, contra D. Antonio Víctor, cuyo segundo apellido se desconoce, por sí y como representante le-

gal de su esposa, D.ª Florentina Santamaría Sánchez, aquél en ignorado paradero, por la presente se le emplaza para que dentro del improrrogable plazo de seis días, según dispone el Decreto de 21 de noviembre de 1952, conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo seguirá el proceso su curso en rebeldía sin más citarle ni oírle, parándole además el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Lerma

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Lerma, en sumario número 109-958, procedimiento de urgencia, por daños y lesiones, ha acordado la citación ante este Juzgado por término de cinco días, a Roger Hoffner y su esposa Luz Hoffner, con el fin de instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, darles la sanidad en forma legal y requerir al primero para que presente la documentación del vehículo, 3776 21.

Dado en Lerma, a 15 de octubre de 1958.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 164 de 1958, sobre daños ocasionados en las barreras del paso a nivel de la línea férrea de Castejón a Bilbao, hecho ocurrido el día 5 del actual, por el coche matrícula portuguesa JM-M-1496, conducido por Antonio Pereira Niña, ha acordado el señor Juez la citación de indicado conductor, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración sobre indicado hecho.

Y para que sirva de citación a indicado conductor, expido el presente en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1958.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—Vis to bueno.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Confeccionada la relación de bienes y derecho que se considera necesario expropiar en el término municipal de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, con motivo de las obras de "Sustitución del paso a nivel del kilómetro 320,820 en su cruce con el F. C. de Castejón a Bilbao", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

Burgos, 17 de octubre de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIO	Al pago de	Superficie ocupada - Areas	Clase de cultivo
1	RENFE	El cruce de Rivabellosa	78	Baldío
2	Félix Sanz	»	39	Cereales
3	Angel Zatón	»	489	»
4	Manuel Moreno	»	296	»

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 40 litros por segundo con las del río Arlanza, en término municipal de Villahoz (Burgos), con destino a riegos, así como a ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; tramitándose el reglamentario expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Información pública

Las obras que comprenden el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consiste en la construcción de un pozo que se pone en comunicación con el río por medio de una galería, sobre el pozo se construirá una caseta de 4 por 4 metros que alojará el grupo motorbomba, la tubería de impulsión terminará en una arqueta con varios compartimientos que sirva de módulo por vertedero, pasando el agua a acequia, quedando dominada toda la zona por una serie de acequias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de

la provincia, puedan formular ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, las reclamaciones que estimen pertinentes, enco-trándose expuesto, durante el mismo periodo de tiempo en el Negociado de concesiones del citado Organismo, el Proyecto, para su examen, lo que efectuarán los interesados en horas hábiles de despacho. Haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Cortas en montes de propiedad particular

Se recuerda a los propietarios de fincas forestales que deseen hacer cortas en ellas durante el año 1958-59, en especies de crecimiento lento, que, según fué oportunamente anunciado con fecha 23 de julio último, en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 28 del mismo mes, el plazo fijado en esta provincia por el Ilmo. señor Inspector General de Montes de esta Región, para solicitar la necesaria autorización de estas cortas, termina el día 31 del actual

mes de octubre y que los impresos oficiales en que deben formularse dicha solicitud, se facilitará gratuitamente en estas oficinas, calle de Madrid, núm. 7-1.º y deben reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Burgos, 22 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Castrojeriz, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 4 de febrero de 1955, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndole a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez fijas las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho

sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden Ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de lo mismo, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realiza-

da como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Burgos, 21 de octubre de 1958.—El Presidente de la Comisión Local.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Manuel García de Bustos en nombre y con poder de D. Rafael de la Eranueva Angel, D. Emeterio Martínez de Lecea Isasamendi y D. Manuel Azola Isasi, empresarios de los salones de espectáculos de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, número 62 del ejercicio de 1958, sobre arbitrios municipales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 21 de octubre de 1958. — Andrés Basanta Silva.

Por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y con poder de D. Heliodoro Marcos Chaperó, mayor de edad, vecino de Vilvies-

tre del Pinar, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de fecha 13 de julio próximo pasado, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 21 de octubre de 1958. — Andrés Basanta Silva.

Por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y con poder de D. Arsenio Martín Mediavilla, mayor de edad, vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 13 de julio próximo pasado, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 21 de octubre de 1958. — Andrés Basanta Silva.

Por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y con poder de don Valentín de Prado Gil, mayor de edad, vecino de Vilviestre del Pinar, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 13 de julio próximo pasado, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conoci-

miento de los que tuvieren interés directo en este asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 21 de octubre de 1958. — Andrés Basanta Silva.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Canicosa de la Sierra y Padilla de Abajo que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro que, en el referido término realizala Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 16 de octubre de 1958. — El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Montefrudio de Demanda que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 23 de octubre de 1958. El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Ordenación de pagos

índices números, 68, 69, 70, 71 y 72

Número de la orden, 4. — Tomasa Burgos Pérez. Mesadas.

22.—Teresa González del Pozo. Montepío Civil.

31.—Josefa V. García de Obeso. Jubilados.

47.—Braula Cristóbal Tamayo. Montepío Militar.

48.—Elisa González García. Idem.

49.—María Riego Diez. Idem.

50.—Manuela Bautista Muñoz. Idem.

51.—María de la Calle de la Vega. Idem.

50.—Jaime Saborido Manet. Retirados-Cruces.

51.—Patricio Pérez Betrán. Id.

—Teresa Sedano Puente. Dote

23.—Isabel Vidal Elvira. Montepío Civil.

24. María Mercedes Santamaría López. Idem.

5.—Felisa Tubilleja Fernández. Mesadas.

52.—Jenaro Arnáiz González. Retirados Cruces.

Madrid, 10 octubre de 1958.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado el presupuesto de obras para la pavimentación de la calle de Soria, y examinado por la Corporación, se acordó su aprobación, ascendiendo a la cantidad de 104.388,50 pesetas (correspondiendo a calzadas pesetas 81.399 y 32.989,50 a aceras), debiendo realizarse las obras por administración, bajo la dirección del Aparejador municipal, e iniciar el expediente de aplicación de contribuciones especiales, las cuales se aplicarán en la totalidad del importe de las aceras por no exceder de dos metros la anchura de las mismas y aplicándose en la pavimentación de calzadas el porcentaje del 40 por 100, lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a fin de reclamaciones en período de quince días a partir de la publi-

cación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

Junta vecinal de Villanueva Matamala

La ordenanza de tránsito de animales por vías municipales establecidas por ésta Junta y aprobadas por la Delegación de Hacienda, fecha 29 de febrero del año 1956, ha sido modificada según acuerdo por esta Junta fecha 8 de agosto ppdo. y estado expuesta al público por espacio de 15 días contados desde el día 21 de septiembre hasta la fecha no se ha presentado reclamación alguna durante dicho plazo.

Villanueva Matamala, 14 de octubre de 1958.—El Presidente de la Junta, Pedro Pérez.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

La Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria del día 14 del corriente, acordó aprobar y elevar a Proyecto el Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la realización de las obras de Urbanización de la calle de José Antonio Primo de Rivera y de Doctor Albiñana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de 15 días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1.º, y por las causas señaladas en el párrafo 3, del artículo 696.

Gumiel de Hizán, 16 de octubre de 1958.—El Alcalde, Eladio Calvo.

Ayuntamiento de Villadiego

Confeccionado el padrón para hacer efectivo el Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica de este término municipal para el año de 1959, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que serán admitidas durante el expresado plazo.

Villadiego, 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, Daniel Reuelta.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente, núm. 1, de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento y año en curso de 1958, para reforzar partidas insuficientemente dotadas, por importe de 143.370 pesetas y con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio de 1957 sin otra aplicación hasta ahora, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, igual que los presupuestos ordinarios, a los efectos de oír reclamaciones, cual dispone el núm. 3, art. 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanar de la Sierra, 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel Blanco.

Alcaldía de Villaquirán de la Puebla

El Ayuntamiento de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la ordenanza siguiente:

De arbitrio sobre edificios que no tienen recogida y bajada de aguas pluviales.

Cuyo acuerdo, juntamente con la ordenanza y tarifa correspondiente, queda expuesto al pú-

blico durante quince días a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local refundida.

Villaquirán de la Puebla, 11 de octubre de 1958.—El Alcalde, Crescencio Acitores.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cascajares de Bureba, 16 de octubre de 1958.—El Alcalde, Francisco Cornejo Torres.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobado por esta Corporación, el anteproyecto del Presupuesto extraordinario para cubrir los gastos de instalación de una línea eléctrica a 13,2 kilovoltios, y Centros de Transformación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresneda de la Sierra, 11 de octubre de 1958.—El Alcalde, Gregorio Alarcía.

Ayuntamiento de Castil de Peones

Confeccionados los padrones de vehículos de la clase D para la patente nacional del año de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones o reparos pertinentes, advirtiendo que, transcurrido aquél no se admitirá ninguna.

Castil de Peones, 18 de octubre de 1958.—El Alcalde, José Luis Alonso.

Ayuntamiento de Quintanillabón

Formado el Padrón de Edificios y Solares con su propia lista cobratoria, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes incluídos en el mismo, y presentar las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado el plazo indicado, no serán admitidas.

Quintanillabón, 18 de octubre del año 1958.—El Alcalde, Mariano Barrio.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Hallándose formados los documentos de urbana para el año de 1959, se hace constar para general conocimiento de los contribuyentes en ellos interesados, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Merindad de Sotoscueva, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde, Gregorio de Porres.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urrez y Villasur de Herreros.

Junta vecinal de Arenillas de Muño

Formado el inventario general del patrimonio municipal de esta Junta vecinal, conforme a los preceptos de los artículos 200 y 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), art. 16 y siguientes y disposición transitoria 2.^a del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Junta, a los efectos de examen de dicho documento y reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse por personas jurídicas y naturales de esta Entidad, cuyo inventario ha sido previamente dictaminado por la Comisión nombrada a tal efecto por esta Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Arenillas de Muño, 4 de octubre de 1958.—El Presidente, Eliseo Díez.

Ayuntamiento de Cameno

Formada la Matricula Industrial para el año de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, ya que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cameno, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde, Por orden, S. Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanillabón.

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobado por esta Corporación, el Anteproyecto de Presu-

puesto extraordinario para subvenir los gastos de construcción de una vivienda para el Sr. Secretario de esta Corporación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Revilla Vallejera, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, Segundo Mozos.

Ayuntamiento de los Barrios de Bureba

Formados por el Ayuntamiento y Junta al efecto, y para el año de 1959 Padrones de vehículos, Matrícula Industrial, Padrones de Edificios y Solares, Repartos de la Contribución Rústica, de Arbitrios Municipales por Rústica y Urbana, y por la Corporación Municipal, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para indicado año; se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios a cada uno de los mismos, para que las personas interesadas, puedan examinarlos y presentar contra los mismos las que crean justas.

Los Barrios de Bureba, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde, Raimundo Valderrama.

Ayuntamiento de Orón

Por el presente edicto, se hace saber a todos los contribuyentes por Riqueza Urbana de este término municipal, que el Padrón de Edificios y Solares para el próximo año, se encuentra expuesto para su examen por aquellos interesados que lo deseen du-

rante el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría Municipal y horas de costumbre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orón, 17 de octubre de 1958.
El Alcalde.

Formado el Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles en su clase "D" para ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Orón, 17 de octubre de 1958.
El Alcalde.

Recaudación de contribuciones da la zona de Briviesca

Felipe Rivera Arnáiz, Agente Ejecutivo de la Recandación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución rústica y su arbitrio, perteneciente a los años 1955 a 1958 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentados en la Tesorería de esta provincia en su día, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se indican, y resultando que los mismos corresponden a parcelas de propietarios desconocidos, se cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, toda persona afectada por los débitos comparezca en el expediente de referencia, y advirtiendo que una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el

artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan

Nombre: Desconocidos. Localidad: Bañuelos de Bureba. Cantidad: 512,74 pesetas.

Bienes de la Iglesia, Barcina de los Montes, 58,74.

Desconocidos, Busto de Bureba, 2751,39.

Idem, Cascajares de Bureba, 325,13.

Idem, Cornudilla, 78,92.

Idem, Cubo de Bureba, 112,92.

Idem, Frías, 1390,02.

Patrimonio Forestal, Frías 3527,01.

Alfredo Barredo, idem, 55,86.

Justo Cariñana, idem, 72,61.

Balbina García, idem, 71,21.

Daniel Hierro, idem, 90,85.

Pilar Nogales, idem, 50,54.

Soledad Regúlez, idem, 199,30

Desconocidos, Fuentebureba, 540,60.

El Estado, Grisaleña, 221.

Desconocidos. Grisaleña, 106,32.

Idem, Hermosilla, 446,42.

Idem, Quintanaélez, 225,44.

Arzobispado Burgos, Quintanaélez, 166,79.

Desconocidos, Quintunilla San García, 628,88.

Idem, Vallarta de Eureba, 205 14.

Idem Las Vegas, 150,84.

Rectoral, Zuñeda, 86,32.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Briviesca, a 16 de octubre de 1958.—El Agente Ejecutivo, Felipe Rivera.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 18 de los corrientes, acordó proceder a la venta en pública subasta, de 204 chopos maderables propiedad de este Ayuntamiento, sitios en los puntos denominados, ribera de Hoz,

ribera de Quecedo y ribera de Puentearenas, para el día 15 de noviembre próximo. A las quince horas los del pueblo de Hoz, lote que comprende, 53 chopos, cuyo tipo mínimo de tasación es el de veintisiete mil pesetas (27.000); a las cuatro de la tarde, el lote de Quecedo, que comprende 51 chopos, siendo el tipo mínimo de tasación de los mismos, el de treinta y tres mil pesetas (33.000), y a las cinco de la tarde, el lote de Puentearenas, compuesto de 100 chopos, con una tasación mínima de veinte mil pts. (20.000).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se admitirán hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta. Que ésta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Merindad de Valdivielso, a 21 de octubre de 1958.—El Alcalde, Máximo Alonso.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento el oportuno permiso D. Demetrio Medina para trasladar un motor destinado a usos carpinteros, del edificio que se halla ubicado en la calle Santa María a una casa de su propiedad sita en la Plaza Mayor, por medio del presente se abre información pública para que toda aquella persona que se considere perjudicada con la pretendida instalación en el nuevo local, pueda interponer las reclamaciones que considere oportunas, dentro del plazo legal de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de ellas.

Palacios de la Sierra, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel de Pedro.